

## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886 PARA PRORROGAR CONTRATO DE SUMINISTRO"CANASTAS FAMILIARES"

DECRETO N° 214

CHILLÁN VIEJO, 20 ENE 2016

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra a) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- El punto N° 4 del Contrato suscrito aprobado por Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 27.01.2015, y cuyo monto durante el año 2015, no supera las 1.000 UTM.

4.- Considerando la necesidad de mantener contrato de suministro de canastas familiares para el año 2016.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo para la prorroga de contrato de suministros con el proveedor Sres. Comercial El Manzano Ltda. Rut: 76.294.620-3.

6.- El correo electrónico en respuesta del proveedor Sres. Comercial El Manzano Ltda. En el que acepta la prorroga de contrato de suministro para el año 2016.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA, trato directo para prorroga de contrato de suministro de Canastas familiares, a la empresa Comercial El Manzano Ltda. Rut: 76.294.62-3.

BIEN/SERVICIO	:	Prorroga de Contratos de Suministros Licitación Pública 3659-109-L114
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministro de Canastas familiares de acuerdo al Art. 10 Nº 7 letra "a" del reglamento vigente de la ley Nº 19.886, y considerando que su monto no supera las 1.000 UTM durante el año 2015









PROVEEDOR	:	Comercial El Manzano Ltda. Rut. 76.294.620-3.
CONCLUSION	:	Trato directo para la prórroga de contrato de suministro, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 7 letra "a" del reglamento de la Ley Nº 19.886.
MARCO LEGAL	:	Punto N° 9 de las bases de licitación aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 6.644 de fecha 19.12.2014. Punto N° 4 del Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 27.01.2015. Art. 10 N° 7 letra "a" del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si se requiere contratar la prórroga de contratos de suministros o servicios, siempre que el monto no sea superior a 1.000 UTM".

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- EMÍTANSE / las Órdenes de Compra correspondientes, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a cada solicitud entregada.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto

Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OFS/PMV/nmm// <u>DISTRIBUCION</u>: Secretaria Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)